M.T.E. Y S.S. FOLIO 2

ACTA ACUERDO SALARIAL SUMA FIJA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Junio de 2014, Entre el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA) representada en este acto por su Presidente el Sr. Roberto Domenech y Carlos Sinesi, en su carácter de apoderado con domicilio en la Av. Corrientes Nº 127 Piso 5º Of. 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra parte, la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA); representada en este acto por los Sres. Saiben Rubén Lafuente en su carácter de Secretario Adjunto, Juan Rossetto en su carácter de Secretario Administrativo, Miguel Raffo en carácter de Subsecretario Administrativo, Oscar Remorini en carácter de Tesorero, Rubén Delsart en su cáracter de Secretario de Prensa y Alfredo Loisa, Gustavo Gomez, Miguel Thamtham, Roberto Pereyra en carácter de miembros paritarios, con el patrocinio letrado de los Dres. Pablo A. Topet y Pablo S. Brex, con domicilio en México Nº 2070 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 66/89 y sus cláusulas modificatorias, suscriben el presente acuerdo manteniendo la finalidad permanente por las partes gremial y empresaria de lograr el mayor desarrollo posible del proceso productivo, la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores en ocasión y con motivo de su labor, se establece:

PRIMERO: Las partes acuerdan una asignación no remunerativa, por única vez, de Pesos Un Mil ($1000), la que será percibida en el período comprendido entre el 15 de julio 2014 y el 15 de Octubre de 2014.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la homologación de este acuerdo, en el entendimiento que con el mismo se ha arribado a una justa composición de los derechos de las partes.

Leída y RATIFICADA la presente ACTA ACUERDO, en prueba de conformidad se firman TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Parte Empresaria **Parte Sindical**

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
FOLIO 11

Expediente N° 1.628.109/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Setiembre del año 2014, siendo las 16:30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, el Lic. Juan Ignacio CESARI, por la **UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA** el Sr Ruben Francisco DELSART (DNI Nro. 16.731.926) en carácter de miembro paritario según designación que acompaña al presente expte. V/ foja 8

Abierto el acto por el funcionario **actuante**, se presenta el compareciente y expresa que vienen a ratificar en todo y cada una de sus partes y términos el acuerdo arribado en forma directa (Asignación por única vez $1.000) en el marco del CCT Nro. 66/89, acuerdo que luce agregado a fs. 2 del presente expediente por el que solicita a esta Autoridad de Aplicación la homologación del mismo. En este acto el sector gremial acompaña certificación de autoridades con mandato vigente y listado de miembros negociadores.

Visto el estado de las presentes el **funcionario actuante** hace saber que remitirá el expte. a la Asesoría Técnico Legal de esta Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a los efectos correspondientes.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 17:00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica

PARTE SINDICAL

Lic. JUAN IGNACIO CESARI
Secretario de Conciliación
Depto. R. L N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
FOLIO 41

Expediente N° 1.628.109/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Setiembre del año 2014, siendo las 16:30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, el Lic. Juan Ignacio CESARI, por el **CENTRO DE EMPRESAS PROCESADORAS AVICOLAS (CEPA)** el Sr Carlos SINESI ✓ Foja 35 en carácter de miembro paritario según designación que obra en el presente expte.

Abierto el acto por el funcionario **actuante**, se presentan el compareciente y expresa que vienen a ratificar en todo y cada una de sus partes y términos el acuerdo arribado en forma directa (Asignación por única vez $1.000) en el marco del CCT Nro. 66/89, que luce agregado a fs. 2 del presente expediente por el que solicita a esta Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

En este acto el sector EMPRESARIO acompaña certificación de autoridades con mandato vigente y listado de miembros negociadores.

Visto el estado de las presentes el funcionario actuante hace saber que remitirá el expte. a la Asesoría Técnico Legal de esta Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a los efectos correspondientes.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 17:30 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica

PARTE EMPRESARIA

Lic. JUAN IGNACIO CESARI
Secretario de Conciliación
Depto. R. L N° 1 - D.N.C.
D.N R.T. - M.T E. y S.S.